

**COLEGIOS ETB
CIRCULAR INFORMATIVA 003
RECTORÍA**

Fecha: 14 de febrero de 2025
Para: Comunidades educativas Colegios Tomas Alva Edison y Álvaro Camargo de La Torre
Asunto: Servicio de Alimentación Escolar 2025

Apreciadas familias:

Reciban un cordial saludo.

Con ocasión de las quejas de algunos padres y miembros de las organizaciones sindicales y con el fin de aclarar lo concerniente a la alimentación que se brinda en los Colegios de ETB, es necesario informar que el punto convencional establece que son las Asociaciones de Padres de Familia de cada Colegio las contratantes del servicio y son quienes se encargan de contemplar las cantidades (gramaje) y los elementos nutricionales que garanticen la calidad alimentaria y de higiene.

Con el fin de velar por la correcta entrega del servicio, la Empresa desde las rectorías de cada Colegio supervisa la prestación del servicio y garantiza que el proveedor cumpla con lo establecido en el contrato.

Antecedentes:

Debe tenerse en cuenta que el cambio del proveedor del servicio de alimentación de los Colegios obedeció al resultado de encuestas y evaluaciones realizadas por las Asociaciones de Padres de Familia a los padres y estudiantes, que evidenciaron lo siguiente:

- Se ofrecía una minuta con exceso de carbohidratos.
- Se presentaba desperdicio de comida.
- Faltaba variedad en el menú ofrecido.
- Los jugos no tenían buen sabor y eran aguados.

Por lo anterior, las Asociaciones de Padres de Familia en acompañamiento de los rectores de cada Colegio realizaron en el mes de noviembre de 2024 una invitación a varios oferentes con el fin de buscar un proveedor que brindara el servicio de alimentación escolar en óptimas condiciones. Como resultado de este proceso, las Asociaciones decidieron contratar a la empresa **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS GAMBA S.A.S.**, quienes cumplieron con la totalidad de condiciones exigidas para la prestación del servicio de alimentación.

Supervisión técnica del contrato de alimentación escolar:

Actualmente, los rectores de cada Colegio realizan la supervisión de los requisitos técnicos establecidos en el contrato suscrito por las Asociaciones de Padres de Familia y el proveedor COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS GAMBA S.A.S., con los siguientes resultados:

1. Se están cumpliendo las exigencias nutricionales establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la ingesta de alimentos que complementan la alimentación de los estudiantes, según lo establecido en la resolución 3803 de 2016 y las minutas definidas del Programa de Alimentación

**COLEGIOS ETB
CIRCULAR INFORMATIVA 003
RECTORÍA**

Escolar (PAE), que establece la cantidad de calorías, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales, que se deben proporcionar en la minuta diaria.

2. Se está garantizado las condiciones sanitarias de la infraestructura, la compra de productos frescos, el almacenamiento de los insumos para las minutas y el uso de elementos adecuados para la producción y distribución de los alimentos.
3. Las minutas patrón presentadas por el proveedor se encuentran de conformidad con lo establecido en el Plan de Alimentación Escolar (PAE). Son elaboradas y avaladas por nutricionistas e ingenieros de alimentos certificados. Adicionalmente, son variadas y se tienen en cuenta los diferentes rangos de edad.
4. Acorde con lo establecido en la norma técnica colombiana NTC-ISO 14001 y las recomendaciones del área ambiental de ETB con relación a las acciones del comedor en el aseguramiento de la certificación ambiental de la empresa, el proveedor tiene un plan de acción ambiental y realiza control de residuos, disposición del aceite vegetal entre otras acciones.

Es importante anotar que desde las rectorías de cada Colegio se ha iniciado una campaña para implementar loncheras saludables, compartiendo con la comunidad educativa de cada colegio la cartilla del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Plato saludable de la familia colombiana".

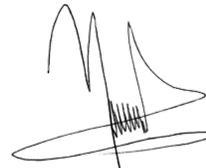
De igual manera se seguirá trabajando constantemente con las Asociaciones de Padres de Familia y el proveedor revisando las sugerencias y modificaciones reportadas por los padres y estudiantes con el fin de ajustar las minutas patrón y continuar ofreciendo el servicio con la calidad acostumbrada.

Finalmente, si alguien desea tener ampliación de algún aspecto, en las rectorías de cada colegio podrán consultar los anexos técnicos, los soportes y evidencias de lo informado en el presente comunicado.

Atentamente,



**WILSON LEONEL CAJAMARCA BETANCOURTH
RECTOR TAE**



**NELSON ENRIQUE CARDENAS BUITRAGO
RECTOR ACT**